



**PROGRAMA DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE
GÉNERO
EN EL MUNICIPIO DE
XOCHITLAN TODOS SANTOS PUEBLA**

INDICE

1.- Presentación

2.-Mensaje del Presidente

3.-Introducción

4.- Antecedentes

5.- Justificación

6.- Integración del Plan de Trabajo con PEG

7.- Conclusiones Generales

PRESENTACIÓN

ARTICULO 4o.- EL VARON Y LA MUJER SON IGUALES ANTE LA LEY. ESTA PROTEGERA LA ORGANIZACIÓN Y EL DESARROLLO DE LA FAMILIA.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A DECIDIR DE MANERA LIBRE, RESPONSABLE E INFORMADA SOBRE EL NÚMERO Y EL ESPACIAMIENTO DE SUS HIJOS.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA ALIMENTACION NUTRITIVA, SUFICIENTE Y DE CALIDAD. EL ESTADO LO GARANTIZARA.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A LA PROTECCION DE LA SALUD. LA LEY DEFINIRA LAS BASES Y MODALIDADES PARA EL ACCESO A LOS SERVICIOS DE SALUD Y ESTABLECERA LA CONCURRENCIA DE LA FEDERACION Y LAS ENTIDADES FEDERATIVAS EN MATERIA DE SALUBRIDAD GENERAL, CONFORME A LO QUE DISPONE LA FRACCION XVI DEL ARTICULO 73 DE ESTA CONSTITUCION.

TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE ADECUADO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR.

TODA FAMILIA TIENE DERECHO A DISFRUTAR DE VIVIENDA DIGNA Y DECOROSA.

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL

La construcción de la igualdad de oportunidades no es una obra que pueda realizar solamente un gobierno municipal, ni es un problema meramente administrativo, es un compromiso de participación que debe tomar el municipio en su conjunto, donde autoridades y ciudadanía trabajen juntos para el reconocimiento de los derechos humanos de hombres y mujeres que constituyen la plena democracia.

En el municipio de Xochitlán Todos Santos, hemos manifestado desde los inicios de nuestra administración la necesidad de construir una sociedad justa que permita la integración y la convivencia donde las mujeres de las diferentes edades puedan acceder a la igualdad de oportunidades, donde las diferencias biológicas no constituyan obstáculos para lograr ese objetivo, sino por el contrario, facilidad para encontrar, en la diversidad, los caminos que permitan una vida digna a todas las personas del municipio .

Este Programa de Trabajo con perspectiva de género esta basado en una serie de actividades como el Diagnóstico Participativo, el foro en el que participo la ciudadanía y los diferentes sectores de la comunidad así como las entrevistas a las autoridades municipales.

La integración de este Programa de trabajo es un paso importante que damos en esta administración para que la igualdad en el municipio de Xochitlán Todos Santos sea una realidad que solo se puede lograr con el compromiso permanente del gobierno municipal de trabajar por la igualdad entre los hombres y las mujeres del municipio.

“Honorable Ayuntamiento de Xochitlán Todos Santos”

C. ISACC GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL 2011 - 2014

INTRODUCCIÓN

La sociedad como concepto, es abstracto, sin embargo se concretiza en y a través de hombres y mujeres interactuando bajo normas y ordenes sociales determinadas, el cual establece identidades y roles específicos según sea el sexo, estableciendo lo que es propio del ser hombre o del ser mujer, y sobre todo los roles que ambos ocupan en ese orden social. Uno de los resultados que podemos ver en la vida diaria es que las mujeres son reconocidas como grupo social vulnerable como producto de su relación desigual e inequitativa frente a los hombres y frente a otras mujeres. Esta vulnerabilidad es expresada a través de la desigualdad económica, política, social y cultural entre los diferentes grupos y niveles sociales, así como en las jerarquías y en los distintos tipos de expresiones que manifiestan las desigualdades legitimadas por el lenguaje, el acceso a la educación y sobre todo en el reconocimiento de su papel en la sociedad. Por otro lado, las políticas públicas son la respuesta a las demandas ciudadanas por parte de la autoridad gubernamental, quien mediante ellas, elaboran una serie de acciones, que pretenden resolver los problemas considerados de carácter público. En México, el encargado en última instancia de instrumentar cualquier acción que sea diseñada desde el Estado o la Federación para atender a la población en general, y en particular a las que son consideradas como de mayor vulnerabilidad, es el Municipio. El Artículo 115 Constitucional establece su autonomía en la planeación de sus planes y programas, así como de su presupuesto. El municipio se perfila como ejecutor directo de políticas económicas, administrativas y sociales, en éstas últimas se encuentran las acciones dirigidas a atender a grupos en mayor desventaja como es el caso de las mujeres, por lo que se requiere que los servidores públicos o quienes instrumenten las acciones de una política pública conozcan cómo integrar la perspectiva de género. Instrumentar políticas públicas desde la perspectiva de género ayuda a comprender y analizar las diferencias que hacen que las necesidades y demandas de varones y mujeres no sean iguales. Muchas de éstas, están determinadas por los diversos roles que les son asignados en la sociedad, así como del valor social que se asigna a cada sexo. Bajo este marco se plantea la necesidad de que desde el inicio, desde su planeación y estructuración, partan incluyendo la perspectiva de género en sus contenidos. Para poder apoyar esa integración se presenta este Programa de Trabajo con PEG que tiene el objetivo fundamental de orientar en cómo hacer factible la incorporación de esta perspectiva en la política pública municipal, identificando sus potenciales y limitaciones en la propia aplicación, como un principio ordenador que reorienta las políticas de desarrollo social de manera sustentable.

ANTECEDENTES:

Los artículos 1 y 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,

La Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW),

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Belem do Pará),

Artículo 45 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el 47 y 58

Fracción V y VII, fracción VI de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales;

1, 9 fracción II, 10, 11, 12, 15 y 17 de la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH);

Artículos 1, 2, 3, 40, 49, fracciones I, II, III, IV, V, VI, VIII, IX, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XX, XXI y XXII; 51 fracción II de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV);

4, 6 y 7 fracción VII, de la Ley del Instituto Nacional de las Mujeres;

Eje 3 Igualdad de Oportunidades, numeral 3.5 Igualdad entre Mujeres y Hombres, Objetivo 16, del

Plan Nacional de Desarrollo, los siete Objetivos Estratégicos del Programa Nacional para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (PROIGUALDAD)

Instituto Nacional de Las Mujeres. CEPAL Unidad Mujeres y Ramírez;

Organización Panamericana de la

Salud: Políticas de Igualdad de Género.

Te: Elaboración propia en base al documento "la igualdad de Género el caso de México",

Desarrollo. Santiago de Chile. Edith Ramírez R

Plan Estatal de Desarrollo 2011 – 2017

Eje 2 Igualdad de Oportunidades para todos

2.1 Determinaciones para reducir la brecha Social

Objetivo 4 Fortalecer el papel de la mujer en la sociedad

Contribuir al empoderamiento de la mujer así como su incorporación al mercado laboral para fomentar su desarrollo integral

El Gobierno del Municipio de Xochitlán Todos Santos, Puebla, comprometido con la igualdad de género y la no violencia contra las mujeres, propició una serie de acciones que le lleven al cumplimiento de sus compromisos de campaña con más de la mitad de la población, estas acciones van encaminadas a dar respuestas a las necesidades de las mujeres y hombres del municipio disminuyendo las brechas de desigualdad que no les permiten avanzar en su plena ciudadanía y desarrollo personal

Como una de estas acciones se crea por acuerdo de Cabildo la Instancia Municipal de las Mujeres

JUSTIFICACIÓN:

ARTICULO 1o. EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS TODAS LAS PERSONAS GOZARAN DE LOS DERECHOS HUMANOS RECONOCIDOS EN ESTA CONSTITUCION Y EN LOS TRATADOS INTERNACIONALES DE LOS QUE EL ESTADO MEXICANO SEA PARTE,

TODAS LAS AUTORIDADES, EN EL AMBITO DE SUS COMPETENCIAS, TIENEN LA OBLIGACION DE PROMOVER, RESPETAR, PROTEGER Y GARANTIZAR LOS DERECHOS HUMANOS DE CONFORMIDAD CON LOS PRINCIPIOS DE UNIVERSALIDAD, INTERDEPENDENCIA, INDIVISIBILIDAD Y PROGRESIVIDAD. EN CONSECUENCIA, EL ESTADO DEBERA PREVENIR, INVESTIGAR, SANCIONAR Y REPARAR LAS VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS, EN LOS TERMINOS QUE ESTABLEZCA LA LEY.

QUEDA PROHIBIDA TODA DISCRIMINACION MOTIVADA POR ORIGEN ETNICO O NACIONAL, EL GENERO, LA EDAD, LAS DISCAPACIDADES, LA CONDICION SOCIAL, LAS CONDICIONES DE SALUD, LA RELIGION, LAS OPINIONES, LAS PREFERENCIAS SEXUALES, EL ESTADO CIVIL O CUALQUIER OTRA QUE ATENTE CONTRA LA DIGNIDAD HUMANA Y TENGA POR OBJETO ANULAR O MENOSCABAR LOS DERECHOS Y LIBERTADES DE LAS PERSONAS.

Hoy día se puede constatar su incumplimiento, dada la situación de violencia y discriminación que las mujeres padecen en el seno de la sociedad mexicana. Por lo que es necesario que las políticas públicas partan de un diagnóstico actualizado sobre la realidad que aqueja a hombres y mujeres del municipio, así como de la relación entre ambos.

Esto implica formular políticas públicas desde la perspectiva de una sociedad compuesta por hombres y mujeres, que se comportan de manera diferente en distintas etapas de la planeación de su ciclo de vida, y teniendo en cuenta las necesidades y condiciones que determinan esas desigualdades, es decir, incorporar la perspectiva de género, como la herramienta que brinda el análisis para reconocerlas, entenderlas e incorporarlas en el planteamiento de dichas acciones de Estado (políticas públicas).

OBJETIVOS

OBJETIVO GENERAL

Incorporar la PEG a través de la transversalidad, de los valores, las normas, los roles en cada una de las áreas que componen la administración municipal responsables de llevar a cabo las acciones que se diseñen y le den vida al programa de trabajo , desde los contenidos formales de la creación de la política, hasta la sensibilización y capacitación de los directivos, mandos medios y personal operativo y de vigilancia del cumplimiento de las acciones del programa.

OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Incluir acciones de sensibilización hacia la igualdad del cambio de actitudes: charlas campañas, talleres, concursos
2. Capacitar a todas las personas integrantes del ayuntamiento
3. Relevar información (encuestas y conocimientos parciales de la realidad de las mujeres y varones) desagregada por sexo que evite generalizaciones basadas en cada sexo en función de sus requerimientos diferenciados
4. Incorporar la PEG en los ámbitos de decisión y establecer objetivos específicos para su implementación

PROGRAMA DE TRABAJO CON PERSPECTIVA DE GÉNERO

PRINCIPALES PROPUESTAS

EDUCACIÓN

Las integrantes de esta mesa nos expresaron la preocupación en el tema educativo de sus hijos e hijas, debido a la falta de estudios por parte de la madre y el padre se les dificulta el poder ayudarlos en las tareas escolares.

En cuanto el por qué no concluyeron sus estudios nos comentaron que la principal causa fue la falta de recursos, ya que la situación en la que se encontraban sus padres no podían cubrir ese gasto.

Propuestas

Solicitar más profesores(as)

Pláticas a las madres y los padres de familia sobre la importancia de la educación

FAMILIA Y EMPODERAMIENTO

La familia es el donde se aprenden los valores y principios con los que se desarrolla la

mujeres y el hombre, es lo que nos opinaron las integrantes de la mesa.

En sus hogares siempre platican los problemas en pareja aunque para llegar a este punto tuvieron muchas discusiones con sus parejas sin embargo todavía existen parejas que les falta mejorar la comunicación en su familia.

Propuestas

Talleres para despertar el interés de participación en las mujeres.

Servicios jurídicos, psicológicos y educación.

Actividades para la integración de la familia

Taller para mejorar la comunicación entre la familia

TRABAJO Y POBREZA

La falta de servicios públicos es una limitante para el desarrollo de la comunidad.

Sin trabajo no hay recurso que puedan llevar a sus hogares y esto los limita en su desarrollo como persona y como familia.

Las mujeres se dedican en su mayoría al bordado y deshilado, el problema es que no

tienen mercado para vender sus productos.

Propuestas

Que el ayuntamiento busque espacios donde las mujeres puedan comercializar sus productos.

Instalar un día a la semana un tianguis de bordado y deshilado en el zócalo y que el presidente los ayude con la difusión en otros municipios.

En cuestión a servicios públicos proponen que el Ayuntamiento ponga el material y ellos la elaboran.

EDUCACIÓN

En el tema de deserción escolar, se puede observar que la causa más importante para las mujeres es la falta de recursos y por la situación de género; mientras que en los hombres es la falta de recursos que se refleja en abandonar la escuela para apoyar en los gastos familiares. Es por ello que se requiere del apoyo de los diferentes programas del gobierno y/o instancias privadas para poder obtener alguna beca. Por tal motivo se agrega un listado de Instituciones que apoyan a niñas y niños para continuar sus estudios.

Instituciones Públicas

Programa Becas de Apoyo a la Educación Básica para Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas de la Secretaría de Educación Pública.

Programa de Becas de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

FONABEC

PRONABE

CONACYT

Instituciones Particulares

Fundación Ford

Fundación TELMEX

Banco Azteca

Fundación BBVA Bancomer

Las mujeres son detonadoras de desarrollo, por tal motivo dirigir acciones de alfabetización y terminación de estudios a este sector contribuiría a la mejora de las condiciones de vida de las familias. Es por eso que se recomienda realizar un programa con jóvenes de nivel medio superior y superior del municipio para que apoyen a las personas que se encuentran en esta situación.

SALUD

Uno de los temas principales a reforzar es el tema de la salud de la mujer, como demostraron los resultados de la encuesta, solo un reducido número de mujeres se han realizado mastografías y papanicolau.

Además de las campañas de concientización, es importante el acercamiento de las autoridades municipales con las estatales y federales buscando reforzar la prevención de cáncer en la mujer a partir de jornadas de salud.

Autorizar mayor presupuesto para emprender un Programa propio del municipio que logre atender estos temas. La salud de la mujer es una de las principales preocupaciones de cualquier gobierno .

Las mujeres son las que menos usan métodos anticonceptivos y de prevención de enfermedades de transmisión sexual, pese a haber recibido información sobre

VII.

De acuerdo a los datos de mortalidad el municipio puede solicitar programas de prevención de enfermedades como la diabetes y las complicaciones cardiacas.

TRABAJO

De acuerdo a la encuesta la mayoría de las personas se autoemplea por lo que el Ayuntamiento debería de realizar expo, donde los productores puedan ofertar sus productos.

VIOLENCIA

A pesar de que en la comunidad la población tiene conocimiento de casos de violencia contra las mujeres, las denuncias son mínimas. Por lo que debe haber mayor promoción de los derechos de las mujeres, así como apoyo en los procesos de denuncia, esto regresara la confianza en las autoridades.

Debido a que las mujeres desconocen que hay Instituciones en su municipio que pueden apoyarlas y orientarlas para cambiar su situación en desventaja; se considera necesario difundir a la Institución que las apoyaría

FAMILIA

Se sugiere realizar actividades que involucren la convivencia familiar, por medio de la creación o recuperación de espacios públicos para que las familias puedan convivir fuera del hogar y así mejorar la comunicación en ellas.

MIGRACIÓN

Es importante para la ciudadanía la difusión del "Programa Paisano" en conjunto con el Ayuntamiento, con la finalidad de que los familiares de personas migrantes estén orientadas sobre situaciones que se le pueden presentar en su regreso.

BIBLIOGRAFÍA

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Ley Federal de Planeación.

CEDOC INMUJERES

Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla

Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

Ley de Planeación del Estado de Puebla.

Ley Orgánica Municipal del Estado de Puebla

Plan Nacional de Desarrollo 2007-2012

Plan Estatal de Desarrollo 2011-2017

Plan Municipal de Desarrollo

Diagnóstico Participativo Xochitlán Todos Santos 2011 (FODEIMM)

Este Programa fue financiado con recursos federales del programa FODEIMM del INMUJERES

La investigación y sistematización de las propuestas se realizó a través de GRUPO CALO CONSULTORIA Y LOGISTICA INTERNACIONAL SA DE CV

La revisión y autorización de su publicación estuvo a cargo del Presidente Municipal y la Instancia municipal de las mujeres

Municipio de Xochitlán Todos Santos, Puebla 2011







